MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº397/2025 **Acta Nº 045/2025**

Las Piedras, 25 de Noviembre de 2025

VISTO: Visto que es necesario aprobar el gasto por la compra de una placa para el mural de Julio Sosa, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00762.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa Gomez Caballeri Fernando, Rut. 080273670016, resultó ser más conveniente para la compra referida.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de $ 3.300 (tres mil trecientos pesos uruguayos), a la empresa Gomez Caballeri Fernando, Rut. 080273670016, por la compra de una placa para el mural de Julio Sosa. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)-INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal
MARIANA CALVIÑO

Concejal
JOSE DELGADO

Concejal
RAUL ECHEVERRIA